



ESTA ORDEN SE PUBLICA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2009

ORDEN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL, POR LA QUE, EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA ESTIMATORIA, SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN QUE DISPUSO LA PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES FINALES, EN LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZA DE MEDICOS DE URGENCIAS EN ATENCIÓN PRIMARIA.

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 19 de mayo de 2005, publicada el 30 de mayo de 2005, se dispuso la publicación de las calificaciones finales de la fase de selección del procedimiento extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Urgencias en Equipos de Atención Primaria, cuyo anexo contiene la relación de aspirantes que superaban la fase de selección con sus respectivas puntuaciones finales.

Contra la Resolución de 17 de mayo de 2005, publicada el 27 de mayo de 2005, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se publicaban las calificaciones definitivas de la fase de selección de Médicos de Urgencias en Atención Primaria, don Melchor Sánchez Gracia (DNI. 16003932), interpuso Recurso Contencioso-Administrativo P.A. nº 132/2006.

Por sentencia dictada en Recurso de Apelación, de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de fecha 16 de septiembre de 2009, fue estimado en parte el Recurso Contencioso-Administrativo.

En ejecución de la citada sentencia, por Orden de 3 de diciembre de este Ministerio, se modificó la puntuación del interesado en el concurso de la fase de selección de Médicos de Urgencias en Atención Primaria

Por ello, de conformidad con lo previsto en las Bases octava y décima de la convocatoria aprobada por Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE del 12 de diciembre), este Ministerio resuelve:

Primero.- Modificar la calificación final asignada a don Melchor Sánchez Gracia (DNI. 16003932) correspondiente a la fase de selección, que para este concursante se establece en 98,319 puntos (Oposición: 76 puntos y concurso de méritos: 22,319 puntos).

Segundo.- Modificar el anexo de la Resolución de 19 de mayo de 2005, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se hicieron públicas el 30 de mayo de 2005, las calificaciones finales de los aspirantes que superaban la fase de selección del Proceso extraordinario de Consolidación de Empleo para la selección y provisión de



plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria, incluyendo a don Melchor Sánchez Gracia (DNI. 16003932) con la calificación final de 98,319 puntos (noventa y ocho con trescientos diecinueve).

Tercero.- Requerir a don Melchor Sánchez Gracia (DNI. 16003932) para que presente la documentación prevista en la base décima de la convocatoria.

1. Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte.
2. Original o fotocopia compulsada de los títulos académicos y certificaciones exigidas para su participación en estas pruebas
3. Declaración de no hallarse inhabilitada para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas (conforme modelo anexo).
4. Certificación expedida por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto del puesto de trabajo. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Para la presentación de documentos dispondrá de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la exposición pública de esta Orden. La documentación debidamente compulsada, se remitirá a: Unidad de Consolidación de Empleo, Ministerio de Sanidad y Política Social, 6ª Planta, Pº del Prado 18-20, despacho 6120.- 28071 – Madrid.

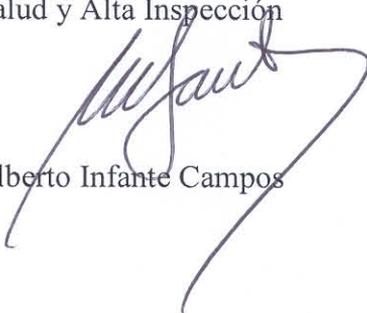
Cuarto.- Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de diciembre de 2009.

La Ministra de Sanidad y Política Social

P. D. (Orden SCO/3712/2008, de 15 de diciembre).

El Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección


Alberto Infante Campos